

Defienda la inocencia de vna Muger casada.

su Familia turbada con la enemistad de las cabeças. 385. El Siervo de Dios, q no rehusaba ocasion alguna de charidad, fue a la casa amonestado primero con santas, y devotas palabras al marido, la inocencia de su muger, de que tenia ya bastantes fundamentos, y pruebas, pero como a la indiscrecion de los zelos no ay verdad, q alcance credito, rebelde el marido, no asintio a la proposicion pacifica del piadoso medianero, ni a desistit de la aprehension falsa del adulterio, llegando a tal estremo su pertinacia, q teniendo el Varon de Dios ya por ociosas sus exortaciones, acudio a invocar el favor Divino en demostracion de vna obra, que fuese prueba de la castidad conyugal de aquella afligida muger, mandado con inspiracion Divina encender vna barra, para prueba de la falsedad de aquel crimen. Amonestó a la muger, que con fee viva, y amparo de su inocencia manoseasse aquella barra, hecha fuego, a vista de su marido. Obedeció confiada en las Oraciones, y merito del charitativo Religioso, y sin lesio odano alguno cogió la barra en sus manos con admiracion de su Esposo, q tocando con los ojos esta singular testigo, de la inocencia de su muger, se reco-

cilio con ella, agradecido al Siervo de Dios; por quien su Magestad Soberana vso tan nuevo, y maravilloso prodigio. 386. Aqui debe notar el menos entendido, que en este caso, y remedio, que para probar a la inocencia de esta muger, vso el Venerable Padre, no ay apariencia, de la purgacion que establecieron las leyes de los godos, y renovó el Rey Don Alonso el de la Batalla de las Navas para compurgar los delitos, y culpas impuestas, quando la parte infamada se hallaba inocete, en especial las mugeres acusadas de adulterio, tomando en la mano vna barra hecha fuego con varias ceremonias, de cuyo ardor, si quedaba libre, probaba su inocencia, y si la ofendia el fuego, quedada sentenciada a quemar. Este genero de compurgacion, como vulgar, y barbaro, condenó el Papa Honorio III. con censuras Ecclesiasticas, extirpando esta injusta ley, practicada no solo en España, sino en Fracia, donde la prohibió S. Gregorio Papa, expreffando en su prohibicion, no solo la compurgacion del fuego, sino la del agua caliente. No se reprehendió entre la fiereza de estas pruebas, la que mandó hazer el piadoso Padre pues fuera de no tener superficial cere-

Ambrosio de Morales Chron. gen. de España lib. 11. c. 48.

Honor. 3. Epist. decret. delecti filij de purgat. vulgari. D. Greg. Epist. Decretal 2. q. 5. et alij Vocab. Castell. v. fuego.

ceremonia, ó precepto para su execucion, se dexa entender, seria con inspiracion Divina para libertad de la inocencia infamada, siendo solo la fee, y virtud de este Religioso, quien pudo dar seguridad al peligro, como la dió el Señor a su Pueblo, por Isaias, prometiendo a su credulidad, y buenas obras, que al passar por el fuego no

Cum ambulaberis in igne non combureris, et flamma non ardebit in te. Isai. 43. n. 2.

CAPITULO LOIX. Otras Virtudes, y favores, con que adornó Dios a su Siervo.

387. Como al centro levanto, estando diziendo las líneas, tiran las virtudes morales a la Religion, y culto, en que reconociendo el hombre a Dios, tributa a su Imperio adoracion, y reverencia, exercitando principalmente esta virtud en la oracion, y contemplacion de sus Divinos Misterios, como hizo este extatico Varon, particularmente en el santo Sacrificio de la Miffa; donde como en compendio, y memoria de las maravillas de Dios leia continuamente, celebrando cada dia el Sacrificio sin fangre del Altar: de cuyas aras pretendia divertirle el Demonio, que como principe de las tinieblas apagó las candelas del altar, con vna grave tempestad, y viento, que

D. Th. 2. 2. q. 81. a 6. Religio preeminet inter alias virtutes morales.

se abrafaria, ni la llama tendria actividad a encenderle. Sentencia, que en la ley de gracia ha tenido exemplares de grande Satisfacion: como en Santa Apolonia arrojada al fuego con impulso superior y N. S. P. S. Francisco en defensa de su pureza, recostado como en blanda cama entre las llamas, y fuego.

Recive un Niño Jesus vnos años de su madre este siervo de Dios.

Enciende sin fuego, ni luz las candelas del Altar.

levanto, estando diziendo Miffa este Venerable Sacerdote en la Iglesia pequena, q fue de Santa Maria Magdalena en nuestro Convento del Pueblo de San Martin. No se alteró el contemplativo Varo, ni cortó su devota frecuencia al Misterio, que veneraba, este accidente: porque cogiendo con toda templanza las candelas en su mano; sin instrumento alguno; ni agena luz las encendió, solo con ponerle sus dedos, con admiracion de los circustantes, que atendieron el prodigio: de que preguntado despues, respondió con humildad, y disimulacion santa; tenia instrumento en la manga, con que encendió las candelas; pero los oyentes viendo aquella obra maravillosa glorificaron al Padre Eterno de



CHRONICA DE LA PROVINCIA

que vn penitente, aviendo acometido tres vezes á confessarse, desistió de su intencion, hasta encontrar con este Venerable Ministro, que descubriendole los retiros de el alma, conoció con interior lumbré: avia tres vezes solicitado el remedio de sus culpas por sacramental penitencia, de que huia medroso; pero ya alentado, con la experiencia de aver previsto su flaqueza el Religioso Ministro, se confesó con él, y dió muestras de contricion verdadera.

392. A este interior conocimiento de su castissimo Siervo agregó el Señor, como á la pureza de Joseph, alcanzar á veer distancias, donde no llegan los ojos, sin superiores luzes. Con la que Dios le participó, consoló á vna afligida muger, q avia tenido nuevas de averse ahogado su marido, asegurandole llegaria de su viage el dia siguiente; estando, quando el Siervo de Dios hizo la promesa, y aseguró la venida, á largo trecho, y espacio, á que sin luz Divina, ó Superior, era imposible alcanzar la prevision humana, sin nueva, ó noticia, que no se supo aver tenido de hombre alguno este Venerable Padre. De la misma fuerte alivio en su dolor, y pena á otra señora, muger

que fue del Capitan Miguel de Sofa, vezino de la Ciudad de la Puebla, que despues de viuda fue Religiosa de Santa Theresa, y se llamó Margarita de IESVS. Avia ido su marido á emplear al puerto de Acapulco, de donde vino nueva de su muerte, eó tã evidentes noticias, que recibia entre lutos, y traje de viudez, los pesames de su difunto Esposo. Fue el caritativo Padre á visitarla, y quando ella pensó, le dió tambien el pesame de su llanto, enjugó sus lagrimas, asegurandole no avia muerte su Esposo; que dentro de breve tiempo, señalándole el dia, tendria carta suya, cõ felices noticias de su salud. Todo lo qual firmó la experiencia con admiracion, y agradecimiento de la noble, y virtuosa Matrona.

393. No solo estendió su piedad al consuelo, sino que la dilatò á la restitucion de salud en variedad de enfermos, sanos con la señal de la Cruz; mostrando el don de sanidad en sus manos, y fervorosa charidad, como prueba el caso sucedido á Christoval Chiclaña, vezino del Pueblo de San Martin, enfermo de vnas llagas en la pierna. Deseoso de remedio eficaz, fue al Convento á buscar al Guardian, que era entonces Fr. Eugenio Bueno,

Sana diversos achaques.

de quien es constante tradicion, tubo dõ de sanidad en las manos. Encontróse con el Venerable Padre Fr. Iuan Baptista, y sabiendo la necesidad, y affliction q le traia, lo llevó á su celda, y sentandolo en su tarima, le descubrió sus llagas, hincándose de rodillas para lamerle las, como lo hizo, aunque cõ resistencia del enfermo; trayendo con su aliento la asquerosidad de las materias, y purificando con sus labios, las partes dañadas, y podridas, cuya medicina suave, y eficaz, fue suficiente á la vltima salud, y mejoría de este hombre, que dentro de tres dias se halló limpio de todo punto, sin otro medicamento, ni arte.

394. Vn niño hijo de Doña Melchora Gutierrez, muger de Francisco Alberto, vezinos de la Ciudad de la Puebla, enfermó de fuerte q llegaron á esperar los vltimos alientos de su vida. Acudieron en caso tan desesperado á la confianza, y fee del piadoso enfermero, á quien llevaron el niño para que le sanasse. El Venerable P. Fr.

Iuan Baptista, pidió vna roca, y aviendole traído vna en boton cerradas en el capullo las ojas, la aplicó sobre las faxas al niño: al puto se abrió la rosa, cuya maravilla vista por los circunstantes, se suspendieron admirados, y oyeron, que dixo el Religioso Medico: Este niño no morirá; antes sanará de esta enfermedad. Llevarólo á sus Padres, y dentro de breve tiempo sanó dando indicios de la grande pureza del No Fray Iuan aquella rosa, rompiendo antes de verano dividida del vástago, y raíz, en prueba de q su ardentissima charidad no estaba ceñida ni se estrechaba á lugares, tiempos, ni personas; pues todas las que acudieron á pedirle su favor experimentaron siempre señaladas mercedes de su mano: No abreviando Dios la suya para honrar, cada dia, con nuevos, y singulares prodigios á su Siervo Virgen, y pura acucena, que como de los lilios observó San Ambrosio, sin cultura de hombres, floreció tanto en portentos, y virtudes.

Lilia nullius annui usus cultum requirunt. Amb. l. 7. in Lucam. 12.

El CAP.